



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Procedente el despido de una encargada que pasaba su tarjeta para hacer descuentos a los clientes

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado recientemente una sentencia declarando **procedente el despido disciplinario** de la encargada de una gasolinera de Palencia que cometió varios incumplimientos laborales, entre ellos fraude por pasar su tarjeta para que se realizasen descuentos a los clientes que repostaban y que no eran socios del club de la surtidora.

La Sala de lo Social del Alto Tribunal castellanoleonés considera que los hechos imputados a la trabajadora y por los cuales fue despedida revisten la gravedad suficiente para ser sancionados en su grado máximo con el despido, al ser hechos contributivos de **transgresión de la buena contractual y abuso de confianza** en el desempeño del trabajo.

La demandante era **encargada en [una estación de servicios](#) de Shell hasta que se le comunicó su despido por causas disciplinarias**, imputándole la comisión de una falta de transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza en el desempeño de sus funciones, así como de desobediencia a las instrucciones de la empresa. La empleadora alegaba en la comunicación de despido que **la trabajadora ha incurrido en varios incump ...**